

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **19:00 DIECINUEVE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 24, 27 y 33 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JE/01/2020 INTERPUESTO POR LOS C.C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, MARÍA DEL CONSUELO ARAIZA DÁVILA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE, CONSEJERA ESTATAL, MILITANTE FUNDADORA, RESPECTIVAMENTE; LOS CIUDADANOS PEDRO YAIR SANTOS HERRERA, MARÍA FERNANDA RAMÍREZ GONZÁLEZ, COMISIONADOS MUNICIPALES; Y EL CIUDADANO FRANCISCO PARRA, MIEMBRO ACTIVO, TODOS LOS ANTERIORES DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE: *“el Registro, anotación, trámite de recepción, sellado y admisión material y jurídica, del Convenio de coalición presentado entre los partidos MORENA, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, y Nueva Alianza San Luis Potosí del cual anexamos fotocopia que acredita por así señalarse en anexo número cuatro, verificado según consta el 10 de noviembre de 2020 a las 21:10hrspm(sic), por este CEEPAC conforme el sello allí estampado en documento dirigido a Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, asimismo Impugnamos todos y cada uno de los documentos que se adjuntan, anexan y acompañan a ese documento así como impugnamos los actos que se desprendan en torno y a partir de la presentación de ese escrito, todo lo anterior porque Violenta el Proceso Electoral que para Gobernador del Estado 2021 se está verificando actualmente especialmente en lo que se relaciona con los procedimiento(sic) sobre la Coalición o coaliciones entre los Partidos Políticos en el Estado de San Luis Potosí.”(sic); **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí S.L.P., a 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte.**

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Ténganse por recibido a las **16:23 dieciséis horas con veintitrés minutos del día 17 diecisiete de noviembre del 2020 dos mil veinte**, documentación mediante la cual la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, rinde informe circunstanciado derivado del Juicio Electoral **TESLP/JE/01/2020** en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

SEGUNDO. *Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por dando cumplimiento formal al trámite de publicitación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/JE/01/2020**, así como de remisión de constancias y rendición de informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

TERCERO. *Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, túrnese el presente medio de impugnación a la **Ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, a quien por razón de turno corresponde la sustanciación del presente asunto, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<http://teeslp.gob.mx>